

Señores
Municipio de Chinchiná, Caldas
E.S.D

Asunto: Propuesta para el desarrollo de convenio de asociación

JUSTIFICACIÓN

Los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario, y de acceso a los servicios de salud.

De otra parte, la desigualdad presentada entre regiones del país también se observa dentro de los departamentos y municipios, lo cual dificulta resolver los problemas asociados a la vulnerabilidad de los adultos mayores, por la falta de conocimiento sobre la situación de esta población cuando tiene alteraciones de salud y vive en entornos de pobreza que se convierten en factores de riesgo para futuras complicaciones. Las principales morbilidades que enfrentan las personas mayores son las crónicas no transmisibles como efecto de los hábitos y costumbres que se conservan desde la niñez.

De otra parte, el municipio cuenta con la operación de Un (1) Centros de Bienestar, ubicados en la cabecera municipal, La naturaleza de estos centros es pública por lo que corresponde a la administración municipal el sostenimiento de las instalaciones e infraestructura y la operación de cada uno de sus servicios de alojamiento, alimentación y atención especial por personal capacitado para la atención en salud. En estos centros habitan en la actualidad Ochenta (86) adultos mayores en el centro de Bienestar del Adulto Mayor, y atención en la modalidad de Centro día (220)

El municipio de Chinchiná, cuenta a la fecha con una cobertura total de 1713 Personas Adultas Mayores, los cuales 817 son hombres y 896 mujeres, quienes a través del programa de solidaridad reciben cada mes un subsidio por valor de \$80.000. De ahí que Chinchiná tiene un alto número de personas mayores que requieren de más atención en proyectos que redunden en su calidad de vida. Por consiguiente, el recurso de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, beneficiará a dicha población y a muchas familias, con el fin de que tengan mejores escenarios de desarrollo en esta etapa.

Un alto porcentaje de estas personas de los niveles 1 y 2 del Sisbén están desprotegidas y no gozan de ningún beneficio que garantice la satisfacción de sus necesidades básicas. Por tal motivo, para la Fundación AMA es de gran interés poder generar un aporte significativo en lo que corresponde al mejoramiento de la calidad de Vida de dichas personas, lo cual, hace parte del objeto social y misión de la entidad.

En este sentido, nos permitimos remitir propuesta formal para la realización de un convenio de asociación con el municipio cuyo propósito es: **FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL PERSONA MAYOR VULNERABLE EN LOS PROGRAMAS CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR CENTRO DIA Y CENTRO DÍA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS**. Teniendo en cuenta que, la Fundación posee el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad d del plan de desarrollo y tiene la capacidad de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas en el caso que así se requiera.

CRA 5 No 38-45 Teléfonos 3103650544 Pereira – Risaralda
Fundacionama1985@gmail.com



Ahora bien, en atención a que es un deber del municipio prestar la atención a la población de la tercera edad, cumpliendo con lo contemplado en la ley 1276 de 2009 y a la posibilidad que se ha tenido de acceder a los recursos **PROPIOS**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS MCTE (\$228.865.400)**.

PROPUESTA CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA

El coordinador es el mismo para los dos programas.

Se beneficiarán **86 adultos mayores** que pertenecen al Centro de Protección y 220 adultos mayores del Centro Vida urbano y rural, los cuales, recibirán a través de esta propuesta los siguientes servicios:

ALIMENTACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL PERSONA MAYOR PROGRAMA DE RESIDENTES

1. **ALIMENTACION:** Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

Tipo de alimentación (Desayuno, refrigerios, almuerzo y cena) – 7 días a la semana, durante 8 semanas para cubrir los meses

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: La cual abarcará la promoción de estilos saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

CAPACITACIÓN EN ACTIVIDAD DES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Objetivo General y estrategia

Realizar diferentes actividades des y talleres manuales que ocupen el tiempo disponible de los adultos mayores de manera creativa y productiva, y que a través de la relajación que producen la elaboración manual de objetos, puedan tener un desarrollo integral y activo.

CRA 5 No 38-45 Teléfonos 3103650544 Pereira – Risaralda
Fundacionama1985@gmail.com

CENTRO VIDA

CARGO	NIVEL EDUCATIVO	CANT	COSTO	COSTO MENSUAL
REFRIGERIO DE LA MAÑANA	N/A	220	\$ 3.800,00	\$ 15.466.000,00
ALMUERZO	N/A	220	\$ 13.000,00	\$ 52.910.000,00
REFRIGERIO DE LA TARDE	N/A	220	\$ 3.800,00	\$ 15.466.000,00
MANTENIMIENTO	N/A	1	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
COORDINADOR	TECNOLOGO	1	\$ 3.629.000,00	\$ 3.629.000,00
NUTRICIONISTA	PROFESONAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
PSICOLOGA	PROFESONAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
PSICOLOGA	PROFESONAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
EDUCADORA FISICA	PROFESONAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
FISIOTERAPEUTA	PROFESONAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
JEFE DE ENFERMERIA	PROFESONAL	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00

MANIPULADORES DE ALIMENTO	PRIMARIA "CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS"	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
MANIPULADORES DE ALIMENTO	PRIMARIA "CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS"	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
MANIPULADORES DE ALIMENTO	PRIMARIA "CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS"	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
MANIPULADORES DE ALIMENTO	PRIMARIA "CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS"	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	PRIMARIA	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	PRIMARIA	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	PRIMARIA	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	PRIMARIA	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
TALLERISTA			\$ 880.000,00	\$ 880.000,00
TALLERISTA			\$ 880.000,00	\$ 880.000,00
TALLERISTA			\$ 880.000,00	\$ 880.000,00
POLIZA EXEQUIAL	MAPFRE	1	\$ 2.448.000,00	\$ 2.448.000,00
SUMINISTRO DE ASEO		1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
SUMINISTRO DE PAPELERIA		1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
SUMINISTRO DE ENFERMERIA		1	\$ 3.000.000,00	\$ 1.421.780,00

TOTAL **\$ 160.205.780,00**

CRA 5 No 38-45 Teléfonos 3103650544 Pereira – Risaralda
Fundacionama1985@gmail.com

CENTRO DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA

CARGO	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	COSTO	COSTO MENSUAL
DESAYUNO	N/A	86	\$ 5.000,00	\$ 13.115.000,00
REFRIGERIO DE LA MAÑANA	N/A	86	\$ 3.800,00	\$ 9.967.400,00
ALMUERZO	N/A	86	\$ 13.000,00	\$ 34.099.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	TECNICO	1	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
SUMINISTRO DE ENFERMERIA		1	\$ 3.000.000,00	\$ 1.578.220,00

TOTAL \$ 68.659.620,00

I. APOORTE DE LA ENTIDAD

El aporte mencionado se especifica de la siguiente manera:

CARGO	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	COSTO	COSTO MENSUAL
CENA	N/A	86	\$ 10.500,00	\$ 27.541.500,00
REFRIGERIO DE LA TARDE	N/A	86	\$ 3.800,00	\$ 9.967.400,00
TALLERISTA			\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
TALLERISTA			\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
AUXILIAR DE COCINA			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00

CRA 5 No 38-46 Teléfonos 3103650544 Pereira – Risaralda
Fundacionama1985@gmail.com

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El valor del convenio asciende a la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 457.730.800)**, aportados de la siguiente manera:

Aporte MUNICIPIO	\$ 457.730.800
Aporte GOBERNACION	\$ 0
Aporte fundación	\$ 45.773.080

FORMA DE PAGO DEL CONVENIO: UN UNICO PAGO.

Cordialmente,



LUZ ANDREA HENAO TORRES
C.C. 42.163.587
Representante Legal
Fundación para las Alianzas Mixtas Activas
FUNDACION A.M.A
NIT 900.091.163-6
AGOSTO 2025

CRA 5 No 38-45 Teléfonos 3103650544 Pereira – Risaralda
Fundacionama1985@gmail.com